



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052853

Fecha: 29-01-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. SANDRA MILENA RODRÍGUEZ AMARILLO
Alcaldesa Local de Tunjuelito

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluar la Implementación y Efectividad del Control Interno Contable

Respetada Doctora Sandra Milena,

A continuación se presenta el informe de evaluación del control interno contable que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local a su cargo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"* expedida por el Contador General de la Nación.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tuvo en cuenta el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 aplicando los formularios de valoración cuantitativa y cualitativa, así como las normas de auditoría generalmente aceptadas. Se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones, entre otros; algunos generados de los aplicativos SAE, LIMAY, SAI, SIG.

OBJETIVOS

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento planteadas respecto de las observaciones y recomendaciones contenidas en informes de evaluación al Control Interno Contable de vigencias anteriores.

ALCANCE

Se revisó la información contenida en los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y Mecanismos Alternativos 8120, Anticipos para Proyectos de Inversión 142013 y Bienes de Uso Público en Construcción 1705 en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de Septiembre de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GR0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESULTADO

El control interno contable del Fondo de Desarrollo Local en los aspectos evaluados se encuentra en un nivel **SATISFACTORIO** con un puntaje de **3.2** en una escala de 1 a 5.

A continuación se presentan las fortalezas y debilidades definidas en la evaluación:

FORTALEZAS

1. Se elaboran periódicamente conciliaciones de tesorería de acuerdo con lo dispuesto en El Manual de Política Contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002. No se evidencian partidas conciliatorias por depurar al 31 de septiembre de 2015.
2. La estructura de los libros de contabilidad se encuentra parametrizada en el aplicativo SICAPITAL de acuerdo con los requisitos del numeral 9.2.3 "*Libros de contabilidad*" del Plan General de Contabilidad Pública.
3. La Entidad cuenta con procedimientos y herramientas suficientes que facilitan la circulación de la información susceptible de ser contabilizada entre el área contable y las demás proveedoras de la misma, con el fin de que esta sea registrada de manera oportuna y veraz.

DEBILIDADES

1. No se aportó un documento en el que se especifiquen las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad los demás procesos generadores de operaciones susceptibles de ser contabilizadas. Incumpliendo con el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002, el cual establece su Numeral 8- Controles Administrativos "*El Contador del F.D.L. actualiza y socializa anualmente o en los eventos que sean necesarios los requerimientos mínimos y fechas de reporte de la información contable que deben remitir las áreas de gestión de la Alcaldía local, los entes externos para la preparación y entrega oportuna de los reportes contables*".

2. Verificadas algunas cuentas se encontró:

- Multas

Según Resoluciones números 023 y 025 de marzo de 2015 se impusieron multas por valores de \$15.034.810 y \$644.349 respectivamente, las cuales se registraron hasta el mes de abril de 2015.

En el mes de mayo según Resolución 109-2015 se impuso multa por \$18.900.904, y en el mes de agosto según Resolución 135-2015 se impuso multa por \$41.238.240, verificados los libros de contabilidad hasta el 30 de septiembre no se encontraron los correspondientes registros contables.





Comparados los saldos de los libros de contabilidad con la información suministrada por la oficina asesora de obras en lo referente a las multas se evidenciaron diferencias así:

MULTAS	CONTABILIDAD	OBRAS	DIFERENCIA
COBRO COACTIVO	1.078.298.583,70	1.075.954.968.70	2.343.615
COBRO PERSUASIVO	-579,502	13.552.013	14.131.515
CUENTAS DE ORDEN	663.951.240	724.090.384	60.139.144

- Anticipos

Se encontró registrado de manera incorrecta un pago por valor de \$420.639.559 con saldo contrario a la cuenta 1420, realizado con ocasión del contrato 145 de 2014 el día 10 de septiembre de 2015, con Orden de Pago No. 1165, adicionalmente no se evidencia registro contable de las amortizaciones del anticipo girado, según lo establecido en la cláusula sexta del contrato en mención.

También se revisó la amortización del anticipo girado por el contrato de obra 170 de 2014 por valor de \$ 370.000.000, anticipo del 30% por \$111.000.000, del cual no se evidencia registro contable de las amortizaciones del anticipo girado.

- Bienes de uso público en construcción:

Verificado el libro auxiliar se encontró que para el contrato de obra 165 de 2013 se registró un pago el día 16 de julio de 2015, mediante OP 846, por valor de \$103,601.935, en la cuenta 5505 Recreación y deporte, que según el plan general de Contabilidad Pública *"Representa el valor del gasto en que incurren las entidades contables públicas, en apoyo a las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, en desarrollo de su función social"* lo que indica que esta cuenta no corresponde al registro de esta transacción atendiendo que el contrato tiene por objeto la construcción, mantenimiento y adecuación de obras menores de espacio público.

Por lo anterior, se evidencia que no se han implementado los controles necesarios, afectando la confiabilidad de la información contable en la localidad, lo que genera que no se cumpla con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en lo referente a la confiabilidad, relevancia, oportunidad, materialidad, universalidad, devengo o causación y las normas técnicas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en la Localidad.

3. Se realizaron conciliaciones de multas para los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015, no se encontraron conciliaciones de cuentas reciprocas, por los trimestres con corte a marzo, junio y septiembre de 2015 y en la conciliación almacén del mes de septiembre se identifica una diferencia por \$1.095.263.580 en la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052853

Fecha: 29-01-2016



cuenta 160501 sin justificación adjunta a la conciliación ni decisiones posteriores para su depuración. Lo que contraviene lo establecido en el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002 en su numeral 10 *"Conciliaciones y cruces de información"* y confirma la falta de controles en el proceso contable de la Localidad.

4. No se evidenció cumplimiento de la normativa y procedimientos vigentes con respecto al cambio de contador de acuerdo con lo establecido en la Resolución 357 de 2008 numeral 3.14. *"Responsabilidad en la continuidad del proceso contable"*, con el numeral 19 del Manual de Política Contable 2L-GAR-M002 *"El F.D.L. garantiza la entrega de la información contable cuando se produzcan cambios de Alcalde Local y/o Contador, por medio de un informe de gestión que incluye las condiciones en que se encuentra y entrega el sistema contable del FDL (...)"* con el Manual de Procedimientos del régimen de contabilidad Pública, capítulo IV *"Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal"* y lo estipulado en el Instructivo para la entrega de Puesto de trabajo 1D-GTH-17 en donde se menciona que el acta de entrega debe ser suscrita por las partes intervinientes (superior inmediato y quien este designe y funcionario que hace la entrega) y se debe dejar constancia de la entrega de informe de gestión, inventario documental, inventario devolutivo de bienes, archivos magnéticos y otros documentos a cargo. Lo que implica incumplimiento en los plazos de entrega del puesto de trabajo y las posibles responsabilidades que ello acarrea.
5. No están definidas las interfaces del aplicativo SI CAPITAL con aplicativos como SICO, SI ACTUA, SIPROJ los cuales son fuente de información contable, lo que implica reprocesos a través de mecanismos manuales, y afecta la seguridad de la información respecto a su integridad. Observación reiterada.
6. No se obtuvo evidencia de que se hayan aplicado indicadores para medir la realidad social y ambiental de la Entidad, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Numeral 1.2 objetivos del Control Interno Contable, Literal i. que hace referencia a la *"existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad"*.
7. Revisada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Tunjuelito código 2L-GAR-MR006, se observa que la última actualización se realizó el 16 de Julio de 2014 y que en la misma no se ha incluido ningún evento de riesgo asociado al proceso contable.
8. Las áreas de la Alcaldía Local que se relacionan con contabilidad como proveedoras de información no suministran los datos que se requieren en el tiempo oportuno y con las características necesarias, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 357/2008, en su numeral 3.19.1 *"Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO2752017 A GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



contable”, con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, Numeral 10 “Conciliaciones y cruces de información” Numeral 18 “Controles operativos de la información generada por la áreas misionales y de apoyo”, Numeral 22.16.4 Multas “ Los ingresos por multas generados por infracciones al régimen urbanístico, Ley 232, código de policía, establecimientos de comercio, espacio público y demás normatividad vigente serán reconocidos por medio del reporte mensual certificado enviado por la Coordinación Normativa y jurídica que suministra la información mensual al área contable”

9. Se aporta informe final de toma física de inventarios con Memorando 20160620000943, sin embargo éste no cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", Numeral 4.10.1.3.
10. El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revela en forma suficiente la información en el aspecto cualitativo, como información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables. No cumple a cabalidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

Verificado el plan de mejoramiento identificado con el No 295 correspondiente al control Interno Contable vigencia 2013, se cierra y se reiteran las debilidades:

Numerales 2 y 3: Si bien se actualizó la política contable, no se tuvieron en cuenta la totalidad de las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno; Numeral 4: Las tablas de retención documental siguen desactualizadas; Numeral 5: Algunos aplicativos que son proveedores de información contable aún no se encuentran integrados; Numeral 6: la acción de mejora planteada no es pertinente, la “solicitud de capacitación” no subsana de manera eficiente el hallazgo que se refiere a la falta de uniformidad en el ingreso de la información en el aplicativo SICAPITAL; numeral 7: A la fecha no se ha establecido en la entidad una política de actualización permanente para los servidores involucrados en el proceso contable; Numeral 9: la acción es pertinente, sin embargo no se adjuntan los comprobantes de ajustes a las cuentas con saldos de naturaleza contraria y la reclasificación de los terceros. Por lo anterior se observa que las acciones mencionadas no cumplen con los criterios de eficacia y con lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora – Código 1D-SEM-P001.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052853

Fecha: 29-01-2016



RECOMENDACIONES

Es importante elaborar un documento en el que se especifiquen las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad los demás procesos generadores de operaciones susceptibles de ser contabilizadas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002, Numeral 8.

Realizar el reconocimiento y revelación contable de los hechos financieros económicos, sociales y ambientales generados en la localidad de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, en especial, los objetivos, características, principios y normas técnicas de contabilidad pública.

Aplicar controles que incluyan conciliaciones, verificación de saldos, circularización de la información y demás que sean necesarios con el objeto de reflejar cifras veraces y confiables en los Estados Financieros.

Actualizar la matriz de riesgos del Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Tunjuelito, incluyendo los eventos del riesgo asociados al proceso contable e implementar controles eficaces que minimicen eventos que puedan impedir el logro de información contable confiable y relevante, de acuerdo con el Manual de Política Contable nivel Local, Numeral 17.

Al Alcalde (sa) local tomar las medidas a que haya lugar respecto a la incumplimiento del proceso de entrega del puesto de trabajo de profesional con funciones de contador.

Evaluar la funcionalidad de los aplicativos SICAPITAL y aquellos que son fuente de información contable.

Aplicar y/o fortalecer las actividades de autoevaluación y autocontrol en la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local.

Diseñar un plan de contingencia de saneamiento contable, para las cuentas que lo requieran en donde se involucren las áreas responsables generadoras de información, tiempos, recursos, y se mida constantemente con el fin de tener información veraz y oportuna para la transición a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y aplicar circulares y demás directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Divulgar el presente informe con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe o aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052853

Fecha: 29-01-2016



Realizar toma física de inventarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital."*

Elaborar las Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.

NOTAS FINALES

Elaborar el plan de mejoramiento en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentra en la Intranet -1D-SEM-P1 Gestión para la mejora.

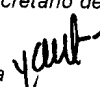
Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Anexo: Formulario de valoración cuantitativa y tabla de resultado.

C.C. Dr. Iván Casa Ruiz – Subsecretario de Asuntos Locales

Proyectó: Yant Montoya Arboleda 

Visto Bueno: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Y. CO26601 - N. GP1201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,2	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,2	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,0	
1	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Si, están identificados en el Manual de Política contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002.
2	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	2,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, el cual establece en su Numeral 8- "Controles a la elaboración de los estados contables" Titulo - Controles Administrativos " El Contador del F.D.L, actualiza y divulga anualmente, o en los eventos que sean necesarios los requerimientos mínimos y fechas de reporte de la información contable que deben remitir las áreas de gestión de la Alcaldía local, los entes externos para la preparación y entrega oportuna de los reportes contables", sin embargo, al interior de La Alcaldía Local no se evidencia algún control en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad los demás procesos generadores de operaciones susceptibles de ser contabilizadas.
3	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	2,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, en el cual se identifican los procesos que se constituyen en proveedores de información del proceso contable, no obstante en la Alcaldía Local no se aportó documento en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad las áreas de gestión.
4	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	2,0	Si, el Manual de Política Contable Nivel Local, código 2L-GAR-M002, en el cual se menciona en el Numeral 8- "Controles a la elaboración de los estados contables" Titulo - Controles Administrativos " El Contador del F.D.L, actualiza y divulga anualmente o en los eventos que sean necesarios los requerimientos mínimos y fechas de reporte de la información contable que deben remitir las áreas de gestión de la Alcaldía local, los entes externos para la preparación y entrega oportuna de los reportes contables", documento que no se ha elaborado, en la Alcaldía Local.
5	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	2,0	No se aportó ningún documento en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad las áreas de gestión, según el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002, Numeral 8- Controles a la elaboración de los estados contables, Titulo - Controles Administrativos.
6	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, según la muestra seleccionada, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información correspondiente a las multas desde su origen no identifican los valores individualizados de las que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables. No se presentó evidencia de un avalúo técnico de acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" Numeral 4.11.6 - Valuación de activos. Por lo anterior se evidencia que algunas transacciones no se han registrado adecuadamente, con respecto a los valores, los soportes y a la utilización de las cuentas afectadas de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, lo que indica que no hay una medición monetaria confiable.

7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversion142013 , se observó en el caso de las multas que la información suministrada por la Oficina de Obras no es la misma que registran los saldos contables, no se tuvieron en cuenta para su causación las Resoluciones 023 y 025 de marzo de 2015, mediante las cuales se imponen sanciones por infracción al régimen urbanístico. Para el caso de los anticipos se registró de manera incorrecta un pago por valor de \$420.639.559 al débito de la cuenta 1420, realizado en cumplimiento del contrato 145 de 2014 el día 10 de septiembre de 2015, con OP 1165, adicionalmente no se evidencia registro contable de las amortizaciones del anticipo girado según lo establecido en la cláusula sexta del contrato en mención. De la misma forma se revisó la amortización del anticipo girado por el contrato de obra 170 de 2014 por valor de \$ 370.000.000, anticipo 30% por 111.000.000, del cual no se evidencia registro contable de las amortizaciones del anticipo girado. En la Cuenta bienes de uso público en construcción se Verificó el libro auxiliar y se observa que para el contrato de obra 165 de 2013 se registró un pago el día 16 de julio de 2015, mediante OP 846, por valor de \$103,601.935, en la cuenta 5505 Recreación y deporte, que según el Plan General de Contabilidad pública , esta cuenta no corresponde al registro de esta transacción atendiendo que el contrato tiene por objeto la construcción, mantenimiento y adecuación de obras menores de espacio público. Lo anterior, evidencia que no se han implementado controles que garantizan la eficacia del proceso contable en la localidad, lo que genera que no se cumpla con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en lo referente a la confiabilidad, relevancia, oportunidad, materialidad, universalidad, devengo o causación y las normas técnicas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en la Localidad.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversion142013 según la muestra seleccionada y de acuerdo con el Numeral 7 del presente documento se pudo observar que estos no describen de manera aceptable el documento soporte correspondiente, además de la identificación del número de contrato en los libros auxiliares, los cuales en su mayoría describen el número de contrato mas no su vigencia, lo que hace complicado su identificación.
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	En la entrevista realizada al profesional responsable de la contabilidad en el FDL se observa conocimiento suficiente acerca de las normas que rigen la administración pública.
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	4,0	En la entrevista realizada al profesional responsable de la contabilidad en el FDL se observa conocimiento suficiente acerca del Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad.
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversión 142013 de acuerdo a lo expuesto en el punto 7 del presente documento, se observó en el caso de las multas que la información suministrada por la Oficina de Obras no es la misma que registran los saldos contables, no se tuvieron en cuenta para su causación algunas resoluciones mediante las cuales se imponen sanciones por infracción al régimen urbanístico. Para el caso de los anticipos si bien existen facturas de cobro del contratista, los certificados de cumplimiento y las cláusulas de amortización en los respectivos contratos, estos no se tuvieron en cuenta para el correspondiente registro contable.
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversion142013 de acuerdo con lo expuesto en el punto 7 del presente documento, se observó en el caso de las multas que la información suministrada por la Oficina de Obras difiere de los registros o saldos contables, no se tuvieron en cuenta para su causación algunas resoluciones mediante las cuales se imponen sanciones por infracción al régimen urbanístico. Para el caso de los anticipos si bien existen las facturas de cobro del contratista, los certificados de cumplimiento y las cláusulas de amortización en los respectivos contratos, estos no se tuvieron en cuenta para el correspondiente registro contable.
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversion142013 según la muestra seleccionada y de acuerdo con lo expuesto en el punto 7 del presente documento, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que la información reportada por la oficina Asesora de Obras difiere de la que reposa en los libros de contabilidad, algunas multas no se han registrado en cuentas de orden, las amortizaciones de algunos anticipos no se registraron en forma adecuada.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,3	

14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	3,0	Se tiene como control las conciliaciones. Sin embargo, no se aportaron las conciliaciones de multas para los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015, conciliaciones de cuentas reciprocas, por los trimestres con corte a marzo, junio y septiembre de 2015, en la conciliación almacén del mes de septiembre se encontró una diferencia por \$1.095.263.580 en la cuenta 160501 sin justificación adjunta a la conciliación.
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversión 142013 de acuerdo a lo expuesto en el punto 6 del presente documento, algunas multas no se han registrado en cuentas de orden, las amortizaciones de algunos anticipos no se registraron en forma adecuada.
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversión 142013 y Bienes de uso público en construcción 1705, son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública. Excepto por la cuenta 51013101 "Dotaciones" sin que el FDL tenga esta obligación, y en la cuenta 5505 Recreación y deporte se registro un pago al contrato 165-2013 que tiene por objeto la construcción, mantenimiento y adecuación de obras menores de espacio público.
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversión 142013 y Bienes de uso público en construcción 1705, son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública. Excepto por la cuenta 51013101 "Dotaciones" sin que el FDL tenga esta obligación, y en la cuenta 5505 Recreación y deporte se registro un pago al contrato 165-2013 que tiene por objeto la construcción, mantenimiento y adecuación de obras menores de espacio público.
18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	La Dirección Distrital de Contabilidad mediante el aplicativo SICAPITAL controla las cuentas utilizadas para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas ?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversión 142013 y Bienes de uso público en construcción 1705, son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública. Excepto por la cuenta 51013101 "Dotaciones" sin que el FDL tenga esta obligación, y en la cuenta 5505 Recreación y deporte se registro un pago al contrato 165-2013 que tiene por objeto la construcción, mantenimiento y adecuación de obras menores de espacio público.
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Si. Se verificó la oportuna elaboración de las conciliaciones con la Tesorería Distrital.
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	1,0	No se aportaron las conciliaciones de cuentas reciprocas, por los trimestres con corte a marzo, junio y septiembre de 2015.
1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES		3,4	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	2,0	No se evidenciaron conciliaciones de multas para los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015, no se aportaron conciliaciones de cuentas reciprocas, por los trimestres con corte a marzo, junio y septiembre de 2015, en la conciliación almacén del mes de septiembre se observa una diferencia por \$1.095.263.580 en la cuenta 160501 sin justificación adjunta a la conciliación.
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	3,0	Se aporta informe final de toma física de inventarios con Memorando 20160620000943, sin embargo, este no cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", Numeral 4.10.1.3
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversión 142013 según la muestra seleccionada y de acuerdo a lo expuesto en el punto 7 del presente documento, algunas multas no se han registrado en cuentas de orden y las amortizaciones de algunos anticipos no se registraron.

25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	2,0	No se aportaron las conciliaciones de multas para los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015, conciliaciones de cuentas reciprocas, por los trimestres con corte a marzo, junio y septiembre de 2015, en la conciliación almacén del mes de septiembre se encontró una diferencia por \$1.095.263.580 en la cuenta 160501 sin justificación adjunta a la conciliación.
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	3,0	El área de contabilidad no cuenta con un control que garantice que las operaciones son contabilizadas cronológicamente.
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	No se evidencia un control, no hay conciliación para la verificación de los consecutivos en los registros.
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Aunque no se conocen, los controles realizados por la Dirección Distrital de Contabilidad hacen que se aplique este tratamiento.
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	Opera en sistema integrado SI-CAPITAL, sin embargo la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con aplicativos como SICO (Contratación), SIACTUA, SIPROJ, entre otros, los cuales son proveedores de información al proceso contable y aún no se encuentran integrados.
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,0	Si. Estos procedimientos están automatizados en el aplicativo, sin embargo los almacenistas y contadores deben conciliar de forma manual las cifras para asegurar la veracidad de la información, lo que genera reprocesos.
31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Anticipos para proyectos de inversión 142013 de acuerdo con lo expuesto en el punto 7 del presente documento, se observó en el caso de las multas que la información suministrada por la Oficina de Obras difiere de los registros o saldos contables, no se tuvieron en cuenta para su causación algunas resoluciones mediante las cuales se imponen sanciones por infracción al régimen urbanístico. Para el caso de los anticipos si bien existen las facturas de cobro del contratista, los certificados de cumplimiento y las cláusulas de amortización en los respectivos contratos, estos no se tuvieron en cuenta para el correspondiente registro contable.
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,1	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,4	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	No se implementado una integración entre los aplicativos que son proveedores de información contable. Lo que impide que se minimicen los riesgos contables.
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	4,0	Se observaron cargados en el aplicativo consolida de la secretaria de hacienda, los informes trimestrales así: con corte a marzo el 16 de abril de 2015, con corte a junio el 13 de julio de 2015 y con corte a septiembre el 16 de octubre de 2015.
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revelan información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables.

39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	3,0	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revela en forma suficiente la información en el aspecto cualitativo, como información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables. No cumple a cabalidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	1,0	No se aportó evidencia de que se realice verificación.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,8	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	4,0	Se observaron cargados en el aplicativo consolida de la secretaria de hacienda, los informes trimestrales así: con corte a marzo el 16 de abril de 2015, con corte a junio el 13 de julio de 2015 y con corte a septiembre el 16 de octubre de 2015.
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	Se encuentran publicados en la página web de la alcaldía.
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	1,0	No se obtuvo evidencia de que se han aplicado indicadores para medir la realidad social y ambiental de la Entidad.
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios	3,0	Se evidencia como herramienta de análisis e interpretación las notas explicativas a los estados contables, sin embargo estas no revelan información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables.
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	1,0	No se adjunta por parte del evaluado evidencia de que la información contable es usada con propósitos de gestión.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	Si. La entidad cuenta con el aplicativo SICAPITAL, mediante el cual se administra la información financiera y es la herramienta fuente de información de donde se generan los reportes contables, estados e informes que se presentan a los distintos usuarios de la información, sin embargo no se tiene implementado ningún control.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,1	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,1	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	2,0	Verificada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Tunjuelito se evidenció que no se han formulado riesgos asociados al proceso contable y de la misma forma se pudo establecer que al interior de la Alcaldía no se han aplicado controles eficientes al proceso contable.
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	5,0	Si. Hay una instancia asesora en la metodología y políticas de riesgo.
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	2,0	Verificada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Tunjuelito se evidenció que no se han formulado riesgos asociados al proceso contable y de la misma forma se pudo establecer que al interior de la Alcaldía no se han aplicado controles eficientes al proceso contable.
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Están establecidos en el manual de funciones y en el manual de procedimientos.
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, no obstante en la Alcaldía Local no se evidenció ningún documento en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad las áreas de gestión.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, no obstante, en la Alcaldía Local no se evidenció ningún documento en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad las áreas de gestión.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	3,0	Los instructivos no son específicos. No se define claramente el flujo de la información.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,2	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,2	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,0	DEFICIENTE
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,3	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,4	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,1	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,4	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,8	DEFICIENTE
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,1	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,1	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	NO ADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

4001.

39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	3,0	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revela en forma suficiente la información en el aspecto cualitativo, como información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables. No cumple a cabalidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	1,0	No se aportó evidencia de que se realice verificación.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,8	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	4,0	Se observaron cargados en el aplicativo consolida de la secretaria de hacienda, los informes trimestrales así: con corte a marzo el 16 de abril de 2015, con corte a junio el 13 de julio de 2015 y con corte a septiembre el 16 de octubre de 2015.
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	Se encuentran publicados en la página web de la alcaldía.
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	1,0	No se obtuvo evidencia de que se han aplicado indicadores para medir la realidad social y ambiental de la Entidad.
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios	3,0	Se evidencia como herramienta de análisis e interpretación las notas explicativas a los estados contables, sin embargo estas no revelan información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables.
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	1,0	No se adjunta por parte del evaluado evidencia de que la información contable es usada con propósitos de gestión.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	Si. La entidad cuenta con el aplicativo SICAPITAL, mediante el cual se administra la información financiera y es la herramienta fuente de información de donde se generan los reportes contables, estados e informes que se presentan a los distintos usuarios de la información, sin embargo no se tiene implementado ningún control.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,1	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,1	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	2,0	Verificada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Tunjuelito se evidenció que no se han formulado riesgos asociados al proceso contable y de la misma forma se pudo establecer que al interior de la Alcaldía no se han aplicado controles eficientes al proceso contable.
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	5,0	Si. Hay una instancia asesora en la metodología y políticas de riesgo.
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	2,0	Verificada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Tunjuelito se evidenció que no se han formulado riesgos asociados al proceso contable y de la misma forma se pudo establecer que al interior de la Alcaldía no se han aplicado controles eficientes al proceso contable.
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Están establecidos en el manual de funciones y en el manual de procedimientos.
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, no obstante en la Alcaldía Local no se evidenció ningún documento en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad las áreas de gestión.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, no obstante, en la Alcaldía Local no se evidenció ningún documento en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad las áreas de gestión.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	3,0	Los instructivos no son específicos. No se define claramente el flujo de la información.

54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	No se adjuntan documentos que evidencien la implementación y ejecución de una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	3,0	No se evidencian soportes suficientes en el cumplimiento de la individualización en la contabilidad de los bienes, derechos y obligaciones, impidiendo un efectivo control y seguimiento a la antigüedad de los saldos.
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	No se presentó evidencia de un avalúo técnico de acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" Numeral 4.11.6 - Valuación de activos.
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	SI
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	SI
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	1,0	No hay una política o mecanismo oficialmente establecida.
60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	1,0	De acuerdo con la Resolución 331 del 24 de junio de 2015 mediante la cual se nombra provisionalmente a la Dra. Jacqueline Mora Martínez, para desempeñar el cargo de profesional Universitario código 219 grado 15, y que mediante memorando con radicado 20153350325351, del 28 de septiembre de 2015 se notifica que a partir de la fecha desempeñara el cargo de contador en la alcaldía local de Tunjuelito. A la fecha no se ha realizado el correspondiente empalme.
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, no obstante en la Alcaldía Local no se evidenció ningún documento en el que se especifique las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad las áreas de gestión. Incumpliendo lo establecido en el Numeral 8 del manual mencionado.
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	La tabla de retención documental está desactualizada.

yaut